Escanear 6-02-08 que

3171

Quito, Enero 29 de enero de 2008

Superintendencia de Compañías
30 ENE. 2008
David 10h00
Registro de Sociedades

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS.
Cuidad.-

Quito usd 1,00 152239

De mis consideraciones:

En calidad de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC Cia.Ltda.,** mediante la presente me permito remitir la escritura de cesión de participaciones mediante la cual se acredita los nuevos socios de la compañía, debiendo considerarse la siguiente distribución de acciones.

RAMOS TIPAN GALO BOLIVAR	C.I. 171025063-8	300 participaciones
CANDO CRIOLLO CESAR SEGUNDO	C.I. 170472352-5	300 participaciones

OK DM

Especificando el valor de cada acción en $ 1 dólar de los Estados Unidos de América.

Por lo anterior me permito solicitar muy comedidamente se disponga el correspondiente registro y asiento en el expediente respectivo la lista de nuevos socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar al presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

OK DM

Galo Bolívar Ramos Tipan
GERENTE GENERAL DE VISEPRIEC Cia.Ltda.

- Cesión de participaciones ingresada al sistema
- Adj. C.C.O

Ccl. x 098552449.
asn. 2811558.

6/02/2008
DM

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16 ª

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

ESCRITURA DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ y FRANCISCO XAVIER CARRILLO

A FAVOR DE

SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO y GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN

NOTARIA 16

CUANTIA: USD $600,oo

M.M.C. DI.3 COPIAS

Escritura Número.- UN Mil Quinientos Sesenta y Cuatro

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el día de hoy treinta y uno de enero del dos mil siete, ante mi Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración del la presente escritura de Cesión y transferencia de Participaciones de la compañía de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador "VISEPRIEC CIA. LTDA.", por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ Y su cónyuge Elizabeth Espinosa Aguirre, por sus propios derechos y los que tienen en la sociedad conyugal, y FRANCISCO JAVIER CARRILLO y su cónyuge ANA DEL CARMEN ROJAS PASTRANO; por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO, casado y el señor GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN, soltero, por sus propios derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión y Transferencia de Participaciones de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al la celebración de la presente escritura y celebración de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA compañía de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador "VISEPRIEC CIA. LTDA.,por una parte, en calidad de CEDENTES los cónyuges señores FRANCISCO JAVIER CARRILLO y su cónyuge la señora ANA DEL CARMEN ROJAS PASTRANO, por sus propios derechos y los que tienen en la sociedad conyugal; y JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ Y su cónyuge Elizabeth Espinosa Aguirre, por sus propios derechos y los que tienen en la sociedad conyugal; por otra parte en calidad de CESIONARIOS los señores SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO, casado, y, el señor GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN, soltero, por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente hábiles y capaces para contratar y obligarse, libre y voluntariamente convienen en celebra el presente contrato de Cesión y transferencia de acciones.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.1).- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, celebrada el veinte y nueve de abril del dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el dieciséis de agosto de dos mil cuatro, se constituyó la compañía de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador "VISEPRIEC" CIA. LTDA. 2).- Mediante Escritura Pública celebra el 2 de junio del 2006, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrito en el Registro Mercantil el veinte y tres de junio del dos mil seis, se procedió a la Cesión y Transferencia de las doscientas Participaciones que el señor MARCO FRANCISCO ROSERO CASTILLO y su cónyuge mantenían en la compañía de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador "VISEPRIEC" a favor del señor JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ. Cesión que se halla legalmente marginada en la escritura de Constitución de la Compañía en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito con fecha catorce de junio de dos mil seis, quedando integrado el cuadro de aportaciones de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL	APORTACIONES
FRANCISCO CARRILLO	US $ 200.00	200
JUAN ALBAN RUÍZ	US $ 400.00	400
TOTAL	US $.600.00	600

3).- Según consta del Acta de La Junta Universal de Socios celebrada el martes dieciocho de enero del dos mil siete en el local de la Compañía ubicado en la calle

Carlos Ibarra y Santa Prisca de esta ciudad de Quito, y que como documento habilitante se adjunta, por unanimidad resolvieron autorizar y realizar la cesión y transferencia de la totalidad de las participaciones que poseen los socios FRANCISCO JAVIER CARRILLO y su cónyuge ANA DEL CARMEN ROJAS PASTRANO; JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ y su cónyuge ELIZABETH ESPINOSA AGUIRRE, propietarios de doscientas y cuatrocientas participaciones respectivamente dando un total de seiscientas particiones de un dólar cada una, las mismas que las ceden y transfieren de la siguiente manera: El señor Juan Francisco Alban Ruiz cede a favor del señor SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO, trescientas participaciones. El mismo señor Juan Francisco Alban Ruiz cede al señor GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN, cien participaciones y el señor Javier Carrillo cede doscientas participaciones al señor GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN, lo que incluye todos los activos que posee la compañía, así como todas las participaciones y derechos que la compañía posee en negocios, puestos, publicidad, documentación de autorizaciones para el funcionamiento, exclusividad del uso del nombre de la Compañía, bienes muebles, arrendamientos, Registro Único de Contribuyentes, la documentación de la subsistencia legal de la compañía y todas su obligaciones, el balance general del último ejercicio económico, los clientes y potenciales clientes

NOTARIA 16ª

en una base de datos, así como la lista del personal que pudiera prestar los servicios en la empresa, líneas telefónicas, registros como proveedor, equipos de comunicación y de oficina, material bélico (armas) para dotación del personal de la Compañía de Vigilancia y Seguridad Privada del Ecuador "VISEPRIEC" Cía. Ltda., quedando el cuadro de capital de integración de la de la Compañía de la siguiente manera:

SOCIO:	CAPITAL	APORTACIONES
SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO	US $300.00	300
GALO BOLIVAR RAMOS TIPÁN	US $ 300.00	300
TOTAL	US $.600.00	600

TERCERA.- AUTORIZACION.- Por medio de este Instrumento los socios cedentes autorizan a los cesionarios a entrar en posesión de todos los activos y pasivos de la Compañía y a que procedan a nombrar los nuevos representantes legales de la misma, debido a que con la cesión total de las participaciones los ex socios ya no ejercen la representación ni judicial ni extrajudicial de la compañía, sin embargo en caso de haber obligaciones personales o de la compañía pendientes que causen graves perjuicios económicos y de nombre a la empresa, estos se comprometen a sanearlos con su propio peculio y a entregar totalmente saneado todas las

operaciones y compromisos que hayan adquirido antes de esta cesión de participaciones, por lo que autorizan a que se proceda elevar a escritura pública esta cesión y sea inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, así como la respectiva marginación en la Notaria respectiva. CUARTA.-JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para todo efecto y asunto judicial o extrajudicial que derive del presente contrato; las partes señalan como domicilio la ciudad de Quito; sometiéndose, a los jueces competentes, y se someten al trámite verbal sumario y/o Ejecutivo según sea el caso, para cuyo efecto renuncian fuero y domicilio. QUINTA.- DISPOSICIÓN GENERAL.- En todo lo no previsto en el presente contrato de cesión de participaciones, se regirá por las disposiciones establecidas en el Sección respectiva de la Ley de Compañías y demás leyes pertinentes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA. La misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Vinicio Galindo, portador de la matrícula profesional número seis mil setecientos setenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere y leído que les fue

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

M.M.C.

NOTARIA 16 Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIA 16ª

integramente a las comparecientes se afirman y ratifican firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ C.C. 170826495-4

SRA ELIZABETH ESPINOZA AGUIRRE C.C. 1709J896J-9

SR. FRANCISCO XAVIER CARRILLO C.C. 170393174-0

SRA. ANA DEL CARMEN ROJAS PASTRANO C.C. 170485699-4

SR. GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN C.C. 171025063-8

SR. SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO C.C. 170472352

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE [illegible] No. 1710250638

[illegible] GALO BOLIVAR

[illegible] SAN SEBASTIAN

LUGAR DE [illegible]

FECHA DE NACIMIENTO [illegible] 1968

REG. CIVIL [illegible]

[illegible]

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION [illegible]

[illegible] IND. DACT.

NACIONALIDAD

ESTADO CIVIL [illegible] EMPLEADO PROF/OCUP.

INSTRUCCION [illegible] RAMOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE [illegible] TIPAN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE [illegible]

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION [illegible] 10/07/2005

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0198457 Pch

[illegible] FUNCIONARIO

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

111 - 074 1710250638
NUMERO CEDULA

RAMOS TIPAN
GALO BOLIVAR

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
VILLA FLORA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios capitalistas de la compañía **VISEPRIEC CIA. LTDA. Vigilancia y Seguridad Privada Del Ecuador** a la Asamblea Extraordinaria que se llevara a cavo el día Martes 16 de Enero del 2007 a las 11h00 en el local Social de la Compañía ubicado en la calle Santa Prisca y Carlos Ibarra # 1211 Edificio Gómez 2do, piso ofi. 204 en Quito DM, a fin de tratar el siguiente orden del día

PRIMERO: VENTA DE LA EMPRESA

SEGUNDO: ASUNTOS VARIOS

Para constancia firman los socios:

JUAN ALBAN
GERENTE GENERAL

FRANCISCO CARRILLO
PRESIDENTE

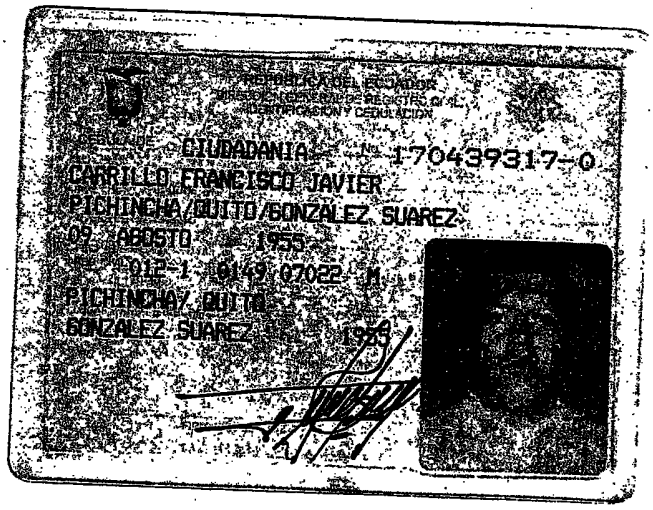

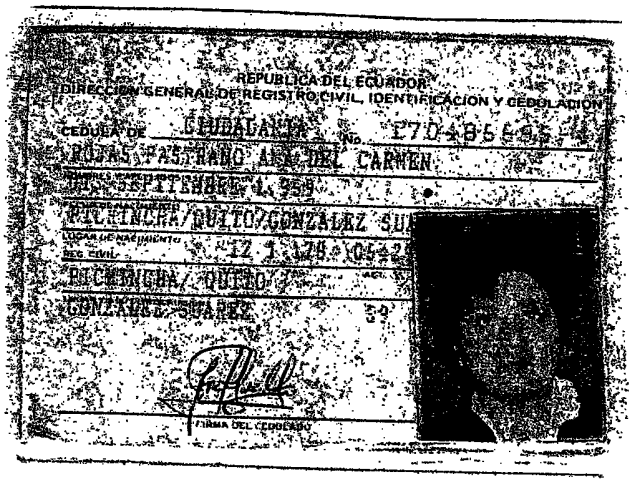

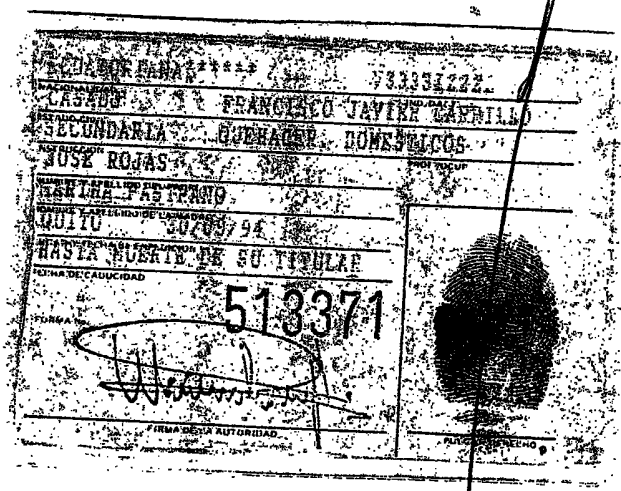

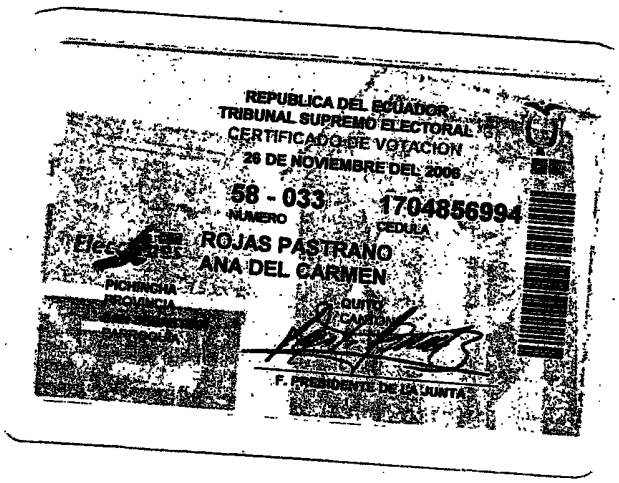

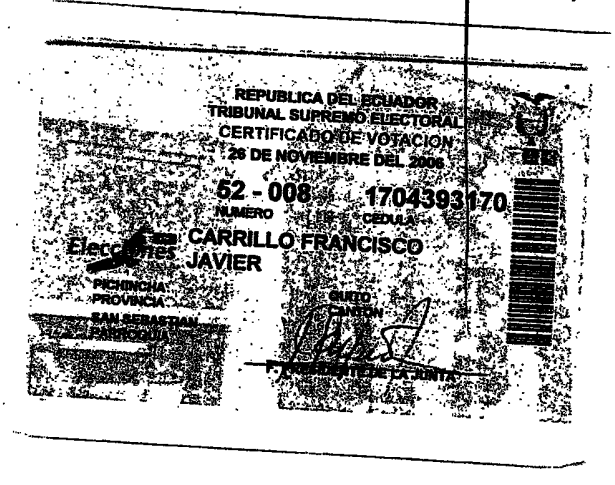

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador **CERTIFICO**, que esta es FIEL COPIA DEL **ORIGINAL** que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 31 - enero 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

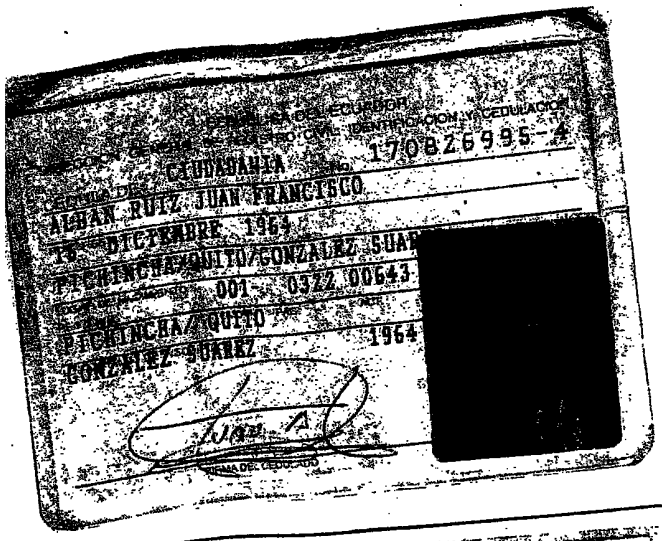
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170826995-4
ALBAN RUIZ JUAN FRANCISCO
13 DICIEMBRE 1964
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
001 0922 00643
PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1964

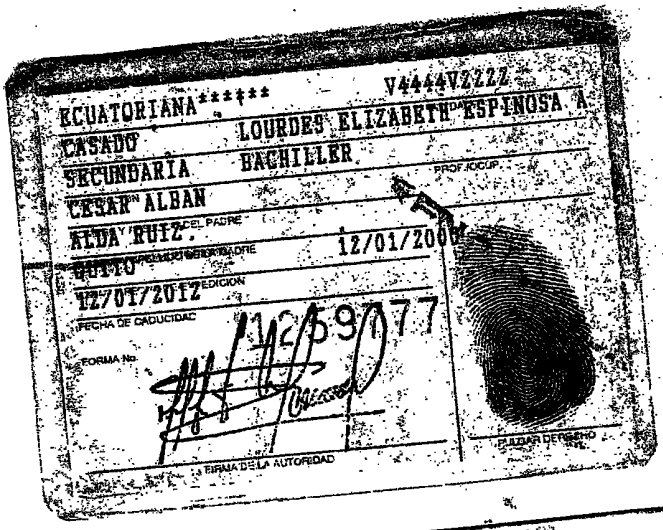
ECUATORIANA***** V4444V2222
CASADO LOURDES ELIZABETH ESPINOSA A
SECUNDARIA BACHILLER
CESAR ALBAN
ALDA RUIZ
QUITO 12/01/2007
12/01/2017
FIRMA DE LA AUTORIDAD

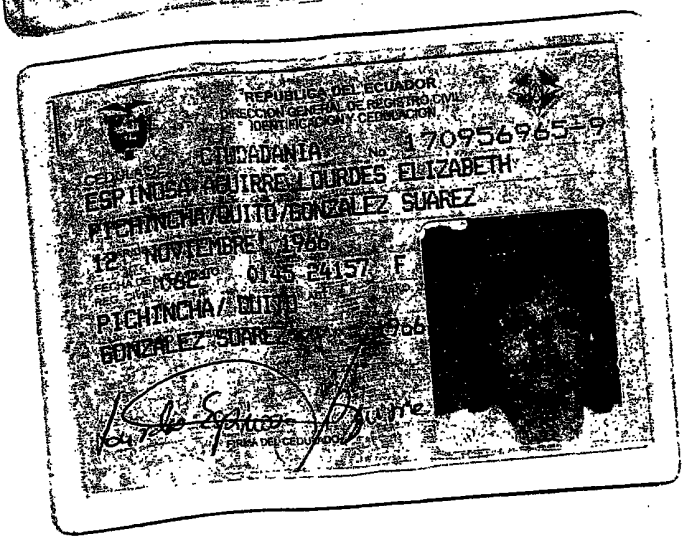
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CIUDADANIA No. 170956965-9
ESPINOSA AGUIRRE LOURDES ELIZABETH
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
12 NOVIEMBRE 1986
PICHINCHA/QUITO
FIRMA DEL CEDULADO

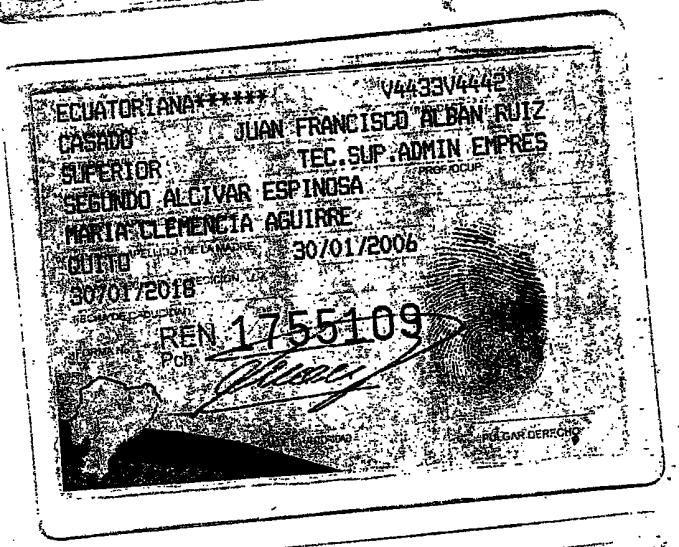
ECUATORIANA***** V4433V4442
CASADO JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ
SUPERIOR TEC.SUP.ADMIN EMPRES
SEGUNDO ALCIVAR ESPINOSA
MARIA CLEMENCIA AGUIRRE
QUITO 30/01/2006
30/01/2018
REN 1755109
PULGAR DERECHO

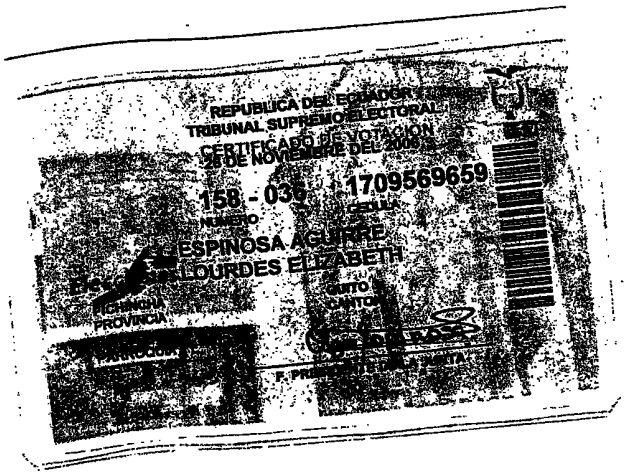
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
158 - 039 1709569659
NUMERO CEDULA
ESPINOSA AGUIRRE
LOURDES ELIZABETH
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

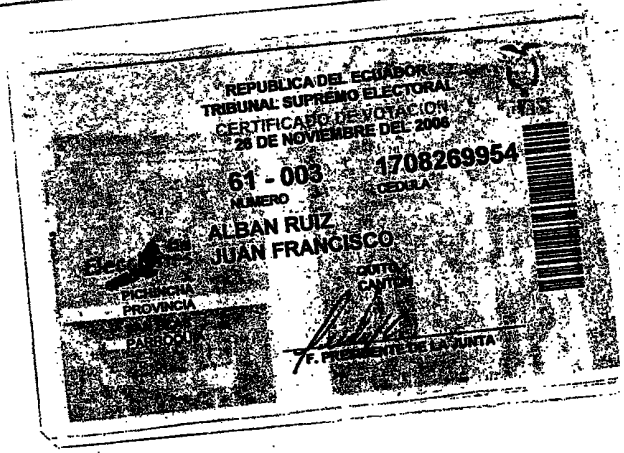
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
61 - 003 1708269954
NUMERO CEDULA
ALBAN RUIZ
JUAN FRANCISCO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En un sobre de Notaría 16 del Cantón Quito, Provincia de Pichincha República del Ecuador CERTIFICO que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, 31 enero 2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

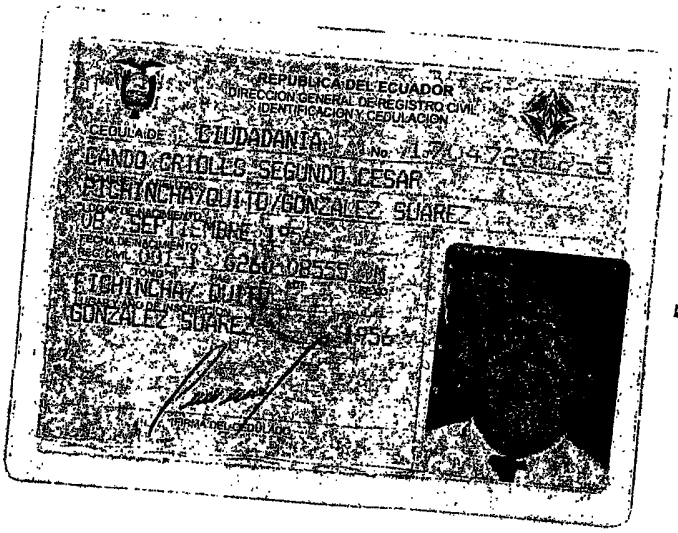
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1704723525
CANDO CRIOLLO SEGUNDO CESAR
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
08 SEPTIEMBRE 1956
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 001-1 6260-08555 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1956
FIRMA DEL CEDULADO

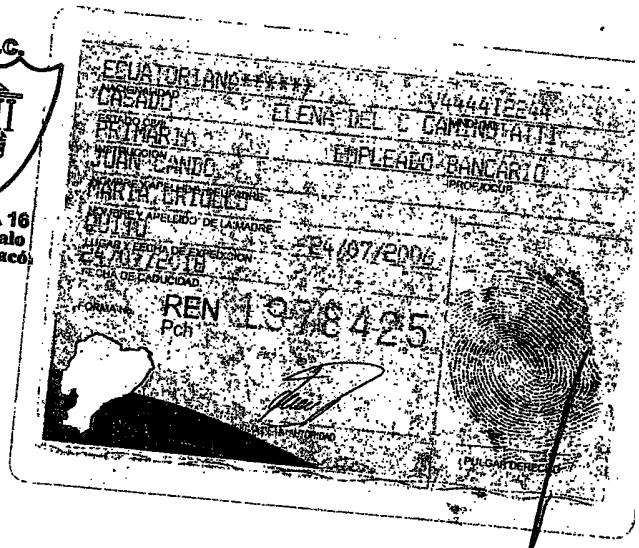
ECUATORIANA*****
NACIONALIDAD
CASADO V444412244
ESTADO CIVIL
PRIMARIA
INSTRUCCION
JUAN CANDO
MARIA CRIOLLO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
24/07/2018
FECHA DE CADUCIDAD
24/07/2006
FORMA No. REN 1978425
Pch
PULGAR DERECHO

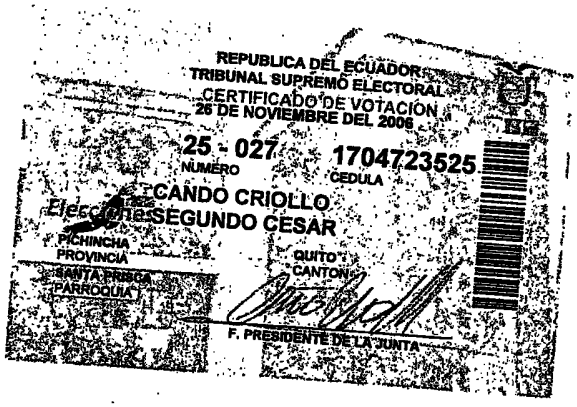
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
25 - 027
NUMERO
1704723525
CEDULA
CANDO CRIOLLO
SEGUNDO CESAR
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON
SANTA PRISCA
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito Provincia de Pichincha, República del Ecuador CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.

Quito, a 31 - enero 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

M.M.C.
NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Román Chacón

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2073** de REGISTRO MERCANTIL de dieciséis de Agosto del dos mil cuatro, fs 1770 vta, tomo 135, y número **41** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, correspondiente a la constitución de la compañía **"VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA."**., lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, diecisiete de abril de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON
QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16ª

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA. LTDA. Otorgado por MARCO ROSERO CASTILLO Y OTROS. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de abril del año dos mil cuatro. Senté razón de la presente escritura de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Quito a, seis de marzo del año dos mil siete.

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

NOTARIA 16
G R
Dr. Gonzalo Román Chacón
QUITO - ECUADOR

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR VISEPRIEC CIA LTDA.

En la ciudad de Quito DM, a los18 días del mes de Enero del 2007, siendo las 11h00 se instala la junta General Extraordinaria de socios de la Compañía, VICEPRIEC CIA. LTDA., en el local social de la Compañía ubicado en el inmueble signado con él número Nro 12-11 de la calle Carlos Ibarra y Santa Prisca, Edificio Gómez 2do. Piso Oficina 204 en Quito DM, a fin de tratar el siguiente orden del día:

PRIMERO: SESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SEGUNDO: ASUNTOS VARIOS

Preside la junta el señor FRANCISCO JAVIER CARRILLO, Presidente de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el señor JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ.

La presidencia dispone que por secretaria se formule el listado de ley, una vez echo esto, se establece que se encuentren todos los socios: señor JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ, representando CUATRO CIENTAS PARTICIPACIONES de capital de UN DOLAR cada una; Señor FRANCISCO JAVIER CARRILLO, representando DOCIENTAS PARTICIPACIONES de capital de UN DÓLAR cada una, encontrándose consecuentemente la totalidad del capital social de la compañía.

DESARROLLO

PRIMERO: CESION DE LAS PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

El señor JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ informa que hay dos propuestas de personas que desean la sesión de las participaciones, se analiza la mas conveniente para los intereses de los socios y se decide por una de ellas, quedando de acuerdo por unanimidad realizar la sesión respectiva de la compañía e indicando que todos los tramites y gastos inherentes a la venta serán cubierto por los potenciales cesionarios como lo dispone la ley.

SEGUNDO:

El señor JUAN FRANCISCO ALBAN cede 300 participaciones al Sr. Cesar Cando Criollo. El Sr. JUAN FRANCISCO ALBAN cede 100 participaciones al Sr. GALO BOLIVAR RAMOS TIPÁN el Sr. FRANCISCO JAVIER CARRILLO cede 200 participaciones al Sr. GALO BOLIVAR RAMOS TIPÁN

JUAN ALBÁN RUIZ
GERENTE GENERAL

FRANCISCO CARRILLO
PRESIDENTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES otorgado por JUAN FRANCISCO ALBAN RUIZ y FRANCISCO XAVIER CARRILLO **a favor de** SEGUNDO CESAR CANDO CRIOLLO y GALO BOLIVAR RAMOS TIPAN, **debidamente sellada y firmada en Quito, cinco de marzo del dos mil siete.**

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIA DECIMO SEXTA

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON